

## ACTA N° 19

### COMISION DE AGRO E INDUSTRIA Y BIENESTAR ANIMAL

#### S U M A R I O

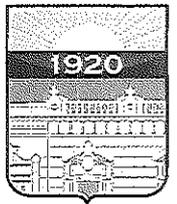
- 1°.-** Asistencia.
- 2°.-** Elección MESA, período 2024-2025-
- 3°.-** Consideración y Aprobación **Acta N° 18**, sesión ordinaria de fecha **08 de julio** del año 2024.
- 4°.-** Expediente Interno N° 019/24, caratulado “**EDILES DPTALES. EDGARDO GUTIERREZ y GUSTAVO FORMOSO, y Suplente de Edil JOSE RAMOS**, presentan anteproyecto de Resolución, encomendando a las autoridades del Ministerio de Ganadería, INIA, UdelaR, Instituto de Colonización e Intendencia –Dirección de Desarrollo y Medio ambiente-, el estudio y concientización para erradicar las especies exóticas invasoras del departamento y a nivel nacional”.
- 5°.-** Expediente Interno N° 023/24, caratulado “**EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotrofina Coriónica*, por ser una actividad cruel”.
- 6°.-** **EXPEDIENTE INTERNO N° 045/24**, caratulado “**BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**, presenta anteproyecto, solicitando elevar al Tribunal de Cuentas el Exp. Int. N° 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al Art. 291 de la Constitución de la República y Art. 38, de la ley Orgánica Municipal 9515.

-1-

En la ciudad de Tacuarembó, capital del departamento del mismo nombre, el día veintidós de julio del año dos mil veinticuatro, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reúne ordinariamente la Comisión de Agro e Industria y Bienestar Animal de la Junta Departamental, con la asistencia de los Ediles Departamentales **Elirio Edgardo GUTIERREZ, Marcelo ALBERNAZ y Pedro Omar ESTEVES**.

**Total: tres (3) Ediles.**





Asisten además, los suplentes de Edil Mónica MALATES (por la titular Irene Echenagusia, José Raúl RAMOS, Ana Cecilia LOTITO (por el titular Juan Manuel Legelén), y el Edil Dptal. Jorge MANEIRO (suplente en Comisión, del Edil Dptal. Saulo DIAZ).

**Total: cuatro (4) Suplentes.**

En consecuencia, esta Sesión Ordinaria se realiza con la asistencia de **siete (7)** integrantes de Comisión.

Alternan en el transcurso de la reunión, los suplentes de Edil Azucena Sánchez, Virginia Souza y Ana María Baraybar.

Preside la sesión de Comisión, el titular del cargo, Edil Pedro Omar Esteves, y en secretaría en carácter ad-hoc, el suplente de Edil José Raúl Ramos, electo por unanimidad de seis (6) presentes al momento de la votación.

**-2-**

En primer término, se pasa a votar la integración de la Mesa para el período 2024-2025, siendo electo por unanimidad de siete presentes en el momento de la votación, el Edil Departamental Pedro Omar Esteves en calidad de Presidente; y, para la Secretaría, el Suplente de Edil José Raúl Ramos sugiere esperar una semana, ya que su bancada no informó aún el nombre del titular que ocupará el lugar del Edil Gustavo Formoso. Dicha sugerencia es aprobada por unanimidad de presentes.

**-3-**

Al considerarse el acta N° 18, la suplente de edil Ana María Baraybar observa dicho documento, ya que se había retirado de la reunión cuando se votaron las mociones, por lo tanto la señora no había votado (los votos negativos, fueron dos).

Con la observación antes expresada, se pasa a votar y se aprueba el Acta N° 18, de fecha 08 de julio de 2024, por unanimidad de **siete (7)** presentes.

**-4-**

Continuando con la reunión, se trata el, **Expediente Interno N° 019/24**, caratulado **“EDILES DPTALES. EDGARDO GUTIERREZ y GUSTAVO FORMOSO, y Suplente de Edil JOSE RAMOS**, presentan anteproyecto de Resolución, encomendando a las autoridades del Ministerio de Ganadería, INIA, UdelaR, Instituto de Colonización e Intendencia –Dirección de Desarrollo y Medio ambiente-, el estudio y concientización para erradicar las especies exóticas invasoras del departamento y a nivel nacional”.

El documento pasa a ARCHIVO de forma automática, al haberse cumplido con todos los plazos correspondientes.

**-5-**

Siguiendo con el orden del día, se considera el **Expediente Interno N° 023/24**, caratulado **“EDIL DPTAL. EDGARDO GUTIERREZ**, presenta anteproyecto de resolución, sugiriendo prohibir en todo el departamento de Tacuarembó, la extracción de sangre de yeguas para obtener la Hormona *Gonadotropina Coriónica*, por ser una actividad cruel”.





Se resuelve solicitar prórroga, para seguir estudiando Suplente de Edil Edgardo Gutiérrez, sugiere una reunión con la señora Graciela Piñeiro, Paleontóloga y Bióloga que trabaja en la Facultad de Ciencias, por ZOOM, quedando pendiente establecer a través de Secretaría, fecha y hora de la concreción de dicha entrevista.

**-6-**

Como último punto del orden del día se trata, **EXPEDIENTE INTERNO N° 045/24**, caratulado "**BANCADA DE EDILES DEL FRENTE AMPLIO**", presenta anteproyecto, solicitando elevar al Tribunal de Cuentas el Exp. Int. N° 036/24, (Planta de Industrialización de Madera de Pino), para solicitar su dictamen sobre eventuales violaciones al Art. 291 de la Constitución de la República y Art. 38, de la ley Orgánica Municipal 9515".

Sobre el tema, el Edil Departamental Edgardo Gutiérrez, propone mantenerlo en carpeta una semana más, para estudiarlo en bancadas, ya que en Comisión no se van a poner de acuerdo, y así, ver una solución.

Se pasa a votar: 5 votos en 7 presentes, que quede en carpeta (por la afirmativa, Pedro Omar Esteves, Edgardo Gutiérrez, José Raúl Ramos, Ana Cecilia Lotito y Marcelo Albernaz), por la negativa, Jorge Maneiro y Mónica Malates.

La Suplente de Edil Ana María Baraybar, argumenta que es competencia del Tribunal de Cuentas lo cual está establecido en el numeral 5 del Art. N° 19 de la ley 9.515. Asimismo, sostiene que la solicitud presentada por la empresa no tiene andamio para solicitar la Declaratoria, ya que los únicos que pueden tener dicha iniciativa son los ediles y el Intendente, tal como este lo solicitó.

A su turno, la Suplente de Edil Virginia Souza expresa sobre la competencia del Tribunal de Cuentas, que se establece en el Art. N° 7, que el Estado y demás entidades integrantes del sector público sujetas al control del Tribunal de Cuentas, deberán facilitar información económica y financiera, que le soliciten con ocasión de la tramitación de los procedimientos de control.

El Edil Departamental Jorge Maneiro por su parte, manifiesta que los que tienen la potestad de definir si tienen competencia o no, es el tribunal de Cuentas.

Finalmente, el tema queda en carpeta, una semana más.

Siendo la hora 20:04' no habiendo más puntos en el orden del día finaliza la reunión.

**José Raúl RAMOS**  
*Secretaria Ad-hoc*

**Pedro Omar ESTEVES**  
*Presidente*

DGS/sds

